



Memoria del ejercicio 2022

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO

4. Normas de valoración

Se consideran principios y normas de contabilidad generalmente aceptados los establecidos en el PGCP y los elaborados por la IGAE.

Las inversiones financieras están valoradas por su precio de adquisición.

Los créditos y débitos no presupuestarios figuran por el importe entregado o recibido.

Los derechos a cobrar del presupuesto están determinados en el acto de la liquidación que los genera.

Las obligaciones presupuestarias se valoran por la cantidad a satisfacer.

Los préstamos constituidos están valorados por el valor de reembolso del principal ya sean a corto o largo plazo.

Los criterios de valoración de los nuevos activos de inmovilizado son exclusivamente los de coste de adquisición por los bienes adquiridos ya elaborados. El Organismo Autónomo no dispone de un inventario de bienes detallado y conciliado con los importes que figuran en las cuentas del inmovilizado, por lo que se ha considerado prudente no dotar amortizaciones en este ejercicio que desvirtuarían la imagen fiel del patrimonio.

El método que normalmente se sigue en este Organismo Autónomo para dotar las provisiones por insolvencias es el procedimiento de dotación global. En este ejercicio, tras analizar todos los derechos pendientes de cobro presupuestarios, se ha considerado la necesidad de realizar provisión por insolvencias, por un importe de 1.641.301,90€. Igualmente se establece la necesidad de practicar las correcciones de valor que procedan, dotándose, en su caso, las correspondientes provisiones, para reflejar las posibles insolvencias que se presenten en los créditos y demás derechos a cobrar no presupuestarios. Del estudio de los conceptos no presupuestarios, se deduce que no existen circunstancias de insolvencias que reclamen realizar la preceptiva provisión.

Con base en las normas de reconocimiento y valoración de la Segunda Parte del PGCP, la situación de registro de operaciones y de aplicación de las normas a seguir es:

- Operaciones registradas: Provisión de insolvencias, Operaciones pendientes de aplicar al presupuesto de gastos, Pagos a Justificar, Desviaciones de financiación, Regularización del presupuesto de ingresos, Regularización de ingresos y gastos, Cierre del presupuesto de ingresos, Cierre del presupuesto de gastos y Cierre de la contabilidad.
- Operaciones más significativas no registradas:
 1. Altas de activos por causas diferentes a su adquisición con cargo al presupuesto de gastos y modificaciones del valor posterior.
 2. Bajas de activos distintas de las enajenaciones imputadas al capítulo 6 del presupuesto de ingresos



3. Deterioros de activos.
4. Provisiones de riesgos y gastos.
5. Activación de trabajos para el inmovilizado propio.

Respecto a los Criterios de Valoración del Marco Conceptual del PLGCPL:

- Criterios de valoración aplicados: precio de adquisición.

- Criterios de valoración no aplicados: coste de producción, Coste de un pasivo, Valor razonable, Valor realizable neto, Valor en uso, Importe recuperable, Valor actual de un activo o de un pasivo, Coste amortizado .de un activo o pasivo financiero y Valor residual de un activo.